

Copia Certificada



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado



1 AUMENTO DEL CAPITAL
2 SUSCRITO, FIJACIÓN DEL
3 CAPITAL AUTORIZADO Y
4 REFORMA DEL ESTATUTO
5 SOCIAL QUE HACE LA
6 COMPAÑÍA **ALMACENES DE**
7 **PRATI S.A.-** CUANTÍA:
8 (Capital Suscrito:
9 US\$1'500.000,00; Ca-
10 pital Autorizado:
11 US\$7'000.000,00.- En
12 la ciudad de Guaya-
13 quil, República del

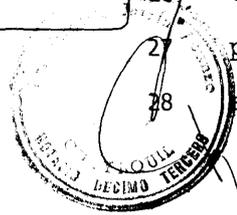
14 Ecuador a los **cuatro** días del mes de
15 **Junio** del año dos mil tres, ante mí,

49 juicios

16 **Doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, Abo-
17 gado y Notario Público Décimo Tercero
18 Interino de este Cantón, com-
19 parece el señor Economista **ALDO BORGES**
20 **DE PRATI**, de estado civil casado, de
21 profesión Economista, a nombre y en
22 representación de la Compañía **ALMACENES**
23 **DE PRATI S.A.**, en su calidad de VI-

24 CEPRESIDENTE EJECUTIVO, conforme lo acre-
25 dita con la copia de su Nombramiento
26 debidamente aceptado e inscrito y en
27 plena vigencia que me presenta y que se
28 agrega como documento habilitante al

Mis Doc:
Reformas-F
Ingreso:
A-4157
Janet.-



1 final de esta matriz, quien interviene
2 para este acto debidamente autorizado
3 por la Junta General Extraordinaria de
4 Accionistas de dicha empresa en sesión
5 celebrada el día veinticuatro de Mayo
6 del dos mil tres, según consta del ⁷⁶
7 Acta que me exhibe para que se incorpore
8 como documento habilitante al final
9 de esta escritura; el compareciente
10 es de nacionalidad ecuatoriana, ma-
11 yor de edad, con domicilio y resi-
12 dencia en esta ciudad de Guayaquil,
13 con la capacidad civil y necesaria
14 para celebrar toda clase de actos o
15 contratos, y a quien de conocerlo
16 personalmente doy fe; bien instruido
17 sobre el objeto y resultados de esta
18 Escritura Pública de AUMENTO DEL CA-
19 PITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AU-
20 TORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a
21 la que procede como ya queda in-
22 dicado, con amplia y entera liber-
23 tad, para su otorgamiento me pre-
24 senta la Minuta que es del tenor
25 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el proto-
26 colo de documentos a su cargo sírvase
27 incorporar una escritura publica conten-
28 tiva del AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO,



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

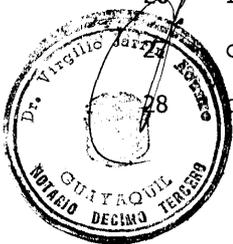
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
2 DEL ESTATUTO SOCIAL que otorga la com-
3 pañía ALMACENES DE PRATI S.A. de acuerdo
4 a lo establecido en las siguientes cláus-
5 sulas: CLAUSULA PRIMERA.- PARTE INTERVEN-
6 TORA: Comparece en la celebración de la
7 presente escritura pública de aumento de
8 capital suscrito, fijación del capital
9 autorizado y reforma del estatuto social
10 de la compañía **ALMACENES DE PRATI S.A.** el
11 señor Economista **ALDO BORGES DE PRATI**
12 como representante legal de la antedicha
13 compañía en su calidad de **VICEPRESIDENTE**
14 **EJECUTIVO** de la misma y debidamente au-
15 torizado por la junta general extraor-
16 dinaria de accionistas de la compañía
17 celebrada el día veinticuatro de mayo de
18 dos mil tres.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECE-
19 DENTES: A).- La compañía ALMACENES DE
20 PRATI S.A. se constituyó con un capital
21 social de CUATROCIENTOS MIL SUCRES el día
22 veintiuno de enero de mil novecientos
23 cincuenta y siete mediante escritura
24 pública celebrada ante el Notario del
25 cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falco
26 Ledesma, e inscrita en el Registro Mer-
27 cantil del cantón Guayaquil el día quince
28 de febrero de mil novecientos cincuenta y

24-05-04

21-Eneeo-1957

15-02-57



1 siete. B).- La compañía ALMACENES DE
2 PRATI S.A. se transformó en una compañía
3 de responsabilidad limitada y codificó su
4 estatuto social mediante escritura pú-
5 blica celebrada el día veintiuno de
6 septiembre de mil novecientos sesenta y
7 seis. C).- La compañía ALMACENES DE PRATI
8 CIA. LTDA. aumentó su capital social a la
9 suma de SESENTA MILLONES DE SUCRES
10 mediante escritura pública celebrada el
11 día veinticinco de enero de mil nove-
12 cientos setenta y nueve ante el Notario
13 Décimo del cantón Guayaquil, Doctor Ovi-
14 dio Correa Bustamante, e inscrita en el
15 Registro Mercantil del cantón Guayaquil
16 el día veintidós de junio de mil nove-
17 cientos setenta y nueve. D).- La compañía
18 ALMACENES DE PRATI CIA. LTDA. se trans-
19 formó en una sociedad anónima y codificó
20 su estatuto social mediante escritura
21 pública celebrada el día nueve de sep-
22 tiembre de mil novecientos ochenta y dos
23 ante el Notario Primero del cantón Gua-
24 yaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez,
25 e inscrita en el Registro Mercantil del
26 cantón Guayaquil el día diecisiete de
27 febrero de mil novecientos ochenta y
28 tres. E).- La compañía ALMACENES DE PRATI

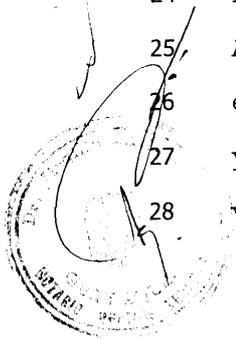
21. Sept 76



NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 S.A. aumento su capital social a la suma
2 de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES
3 mediante escritura pública celebrada el
4 día veintitrés de noviembre de mil nove-
5 cientos ochenta y ocho ante la Notaria
6 Decimotercera del cantón Guayaquil, Doc-
7 tora Norma Plaza de García. F).- La com-
8 pañia ALMACENES DE PRATI S.A. aumentó su
9 capital social a la suma de MIL QUI-
10 NIENTOS MILLONES DE SUCRES mediante
11 escritura pública celebrada el día siete
12 de octubre de mil novecientos noventa y
13 dos ante la Notaria Decimotercera del
14 cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de
15 García, e inscrita en el Registro Mer-
16 cantil del cantón Guayaquil el día cuatro
17 de enero de mil novecientos noventa y
18 tres. G).- La compañía ALMACENES DE PRATI
19 S.A. aumentó su capital suscrito en la
20 suma de NUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES DE
21 SUCRES mediante escritura pública cele-
22 brada el día veintidós de diciembre de
23 mil novecientos noventa y siete ante el
24 Notario Séptimo del cantón Guayaquil,
25 Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita
26 en el Registro Mercantil del cantón Gua-
27 yaquil el día tres de abril de mil no-
28 vecientos noventa y ocho, quedando



1 establecido su capital en la cantidad de
2 ONCE MIL MILLONES DE SUCRES. H).- La com-
3 pañia ALMACENES DE PRATI S.A. convirti6
4 de sucres a d6lares de los Estados Unidos
5 de Am6rica su capital suscrito y las
6 acciones en que este se encuentra divi-
7 dido y representado, mediante escritura
8 p6blica celebrada el d6a diez de octubre
9 de dos mil ante la Notaria Decimotercera
10 del cant6n Guayaquil, Doctora Norma Plaza
11 de Garc6a, e inscrita en el Registro
12 Mercantil del cant6n Guayaquil el d6a
13 veintinueve de diciembre de dos mil. I).-
14 La compaia ALMACENES DE PRATI S.A.
15 • reform6 6ntegramente su estatuto social *PI*
16 mediante escritura p6blica celebrada el
17 d6a cinco de octubre de dos mil uno ante
18 el Notario Decimosexto del cant6n Gua-
19 yaquil, Doctor Rodolfo P6rez Pimentel, e
20 inscrita en el Registro Mercantil del
21 cant6n Guayaquil el d6a veintid6s de
22 octubre de dos mil uno. J).- La compaia *Linker*
23 ALMACENES DE PRATI S.A. reform6 su es-
24 tatuto social mediante escritura p6blica
25 celebrada el d6a seis de junio de dos mil
26 dos ante el Notario Decimosexto del can-
27 t6n Guayaquil, Doctor Rodolfo P6rez Pi-
28 mentel, e inscrita en el Registro Mer-



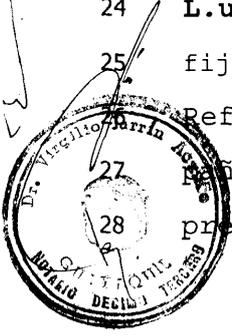
NOTARÍA 13ra.
GUAYÁQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 cantil del cantón Guayaquil el día die-
 2 cinueve de junio de dos mil dos. **K).**- La
 3 compañía ALMACENES DE PRATI S.A. modificó
 4 el valor nominal de las acciones en que
 5 se encontraba dividido y representado su
 6 capital suscrito así como también aumentó
 7 el mismo hasta alcanzar el valor de dos
 8 millones de dólares de los Estados Unidos
 9 de América, fijó su capital autorizado en
 10 la cantidad de cuatro millones de dólares
 11 de los Estados Unidos de América y re-
 12 formó su estatuto social, mediante es-
 13 critura pública celebrada el día catorce
 14 de agosto de dos mil dos ante el Notario
 15 Decimotercero Interino del cantón Guaya-
 16 quil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, e
 17 inscrita en el Registro Mercantil del
 18 cantón Guayaquil el día veintisiete de
 19 noviembre de dos mil dos. **L).**- La junta
 20 general extraordinaria de accionistas de
 21 la compañía ALMACENES DE PRATI S.A.
 22 reunida el día veinticuatro de mayo de
 23 dos mil tres resolvió lo siguiente:
 24 **L.uno).**- Aumentar su capital suscrito y
 25 fijar su nuevo capital autorizado. **L.dos).**-
 26 Reformar el estatuto social de la com-
 27 pañia; y **L.tres).**- Autorizar a los re-
 28 presentantes legales de la compañía así

*Capital suscrito
2.000.000
Capital autorizado
4.000.000*

76



1 como al abogado patrocinador para que
2 instrumenten los actos societarios aquí
3 descritos. **CLAUSULA TERCERA.- OBJETO DEL**
4 **PRESENTE ACTO JURÍDICO:** Con los ante-
5 cedentes expuestos en la cláusula segunda
6 de la presente escritura pública y en
7 virtud de la misma, el señor Economista
8 ALDO BORGES DE PRATI como representante
9 legal de la compañía ALMACENES DE PRATI
10 S.A., en su calidad de VICEPRESIDENTE
11 EJECUTIVO, y debidamente autorizado por
12 junta general extraordinaria de accio-
13 nistas de la compañía reunida el día
14 veinticuatro de mayo de dos mil tres ✓
15 DECLARA lo siguiente: **PRIMERO.-** Que se ha
16 aumentado el capital suscrito de la com-
17 pañia en UN MILLON QUINIENTOS MIL dólares
18 de los Estados Unidos de América me-
19 diante la emisión de UN MILLON QUINIENTAS
20 MIL nuevas acciones ordinarias, nominati-
21 vas y de un valor nominal de UN dólar de
22 los Estados Unidos de América cada una,
23 las cuales fueron íntegramente atribuidas
24 a los accionistas así como pagadas en su
25 totalidad de la siguiente forma: UN
26 MILLON DOSCIENTAS DIECISIETE MIL OCHO-
27 CIENTAS NOVENTA Y CINCO acciones ordina-
28 rias, nominativas y de un valor nominal

1,500,000



NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 de UN dólar de los Estados Unidos de
 2 América cada una, mediante la capitali-
 3 zación de las utilidades de la compañía
 4 correspondientes al ejercicio económico
 5 del año dos mil dos; CIENTO TREINTA Y
 6 CINCO MIL TRESCIENTAS VEINTIDÓS acciones
 7 ordinarias, nominativas y de un valor
 8 nominal de UN dólar de los Estados Unidos
 9 de América cada una, mediante la capita-
 10 lización parcial de la cuenta Reserva
 11 Legal, cuyo monto corresponde al por-
 12 centaje que de las utilidades del ejer-
 13 cicio económico del año dos mil dos por
 14 disposición estatutaria y legal se asig-
 15 naron a dicha cuenta patrimonial; y,
 16 CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS
 17 OCHENTA Y TRES acciones ordinarias,
 18 nominativas y de un valor nominal de UN
 19 dólar de los Estados Unidos de América
 20 cada una, mediante la capitalización
 21 parcial de la cuenta Reserva de Capital
 22 Adicional, la cual representa a las
 23 antiguas cuentas Reserva por Revalori-
 24 zación del Patrimonio y Reexpresión
 25 Monetaria. **SEGUNDO.-** Que se ha fijado el
 26 capital autorizado de la compañía en la
 27 cantidad de SIETE MILLONES de dólares de
 28 los Estados Unidos de América. **TERCERO.-**

*Capital aut.
7.000.000*

1 Que se ha reformado el artículo quinto
2 del estatuto social de la compañía en los
3 términos que constan en la copia cer-
4 tificada del acta de la junta general
5 extraordinaria de accionistas de la com-
6 pañia que se agregará a la presente es-
7 critura pública. **CUARTO.**- Que se ha au-
8 torizado a cualquiera de los represen-
9 tantes legales de la compañía para que
10 suscriba la escritura pública contentiva
11 de todos los actos societarios aprobados
12 y para obtener su aprobación e inscrip-
13 ción ante todas las entidades estatales
14 competentes así como también al Abogado
15 José Joaquín Franco Porras para que los
16 patrocine en su totalidad; **QUINTO.**- Que
17 todo lo declarado en los puntos primero,
18 segundo, tercero y cuarto de esta cláu-
19 sula tercera en la presente escritura
20 pública consta debidamente sustentado en
21 la copia certificada del acta de la junta
22 general extraordinaria de accionistas de
23 la compañía celebrada el día veinticuatro
24 de mayo de dos mil tres; y, **SEXTO** .- Que
25 todos los accionistas a los cuales se les
26 atribuyeron las acciones en virtud del
27 aumento de capital suscrito son de na-
28 cionalidad ecuatoriana con excepción de

Guayaquil, 10 de julio del 2002

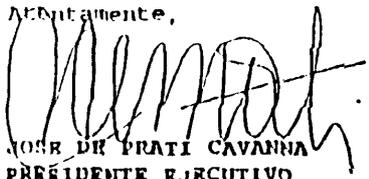
Señor Economista
ALDO BORGES DE PRATI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente y en uso de la facultad que me confiere el Artículo Vigésimo, literal e), del estatuto social de ALMACENES DE PRATI S.A., reformado por escritura pública autorizada el día 6 de Junio del 2002 por el señor Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil e inscrita el 19 de Junio del 2002 por la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, de fojas 79.507 a 79.527, número 12.317 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.693 del Repertorio, lo reelijo como VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de ALMACENES DE PRATI S.A., por el periodo de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones que constan en el Artículo Vigésimosegundo del referido estatuto; siendo las siguientes: "a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual; b) Suscribir los títulos de acciones con el Presidente Ejecutivo de la compañía, pudiendo actuar cualquiera de ellos, pero siempre se requerirá el concurso del Presidente Ejecutivo; c) Subrogar al Presidente Ejecutivo de la compañía con todas sus atribuciones, debiendo ser designado por escrito por el Presidente Ejecutivo; d) Suscribir pagarés, letras de cambio y, en general, todo documento civil y mercantil que obligue a la compañía; e) Las demás que le fije el Presidente Ejecutivo de la compañía, la ley y el presente estatuto".

Sírvase dejar constancia de su aceptación al pie de la presente.

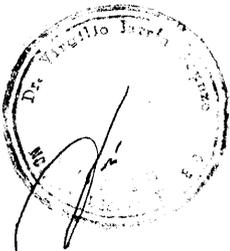
Atentamente,


JOSE DE PRATI CAVANNA
PRESIDENTE EJECUTIVO

✓
Acepto desempeñar el cargo de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía ALMACENES DE PRATI S.A. y para constancia firmo el presente nombramiento en la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de julio del dos mil dos.


ECON. ALDO BORGES DE PRATI

OK



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**, de la Compañía **ALMACENES DE PRATI S.A.**, a favor de **ALDO BORGES DE PRATI**, de fojas **90.457 a 90.459**, Registro Mercantil número **14.064**, Repertorio número **21.266**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, quince de Julio del dos mil dos.-



[Signature]
**DRA NORMA PLATA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
pago por este trabajo
\$: 11,41

ORDEN: 22492
LEGUI: CAROLINA BASTO
MANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ASOCIACION RAZON: GRACIA QUINDE
REVISADO POR: AC

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564 del 13 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 11.001 fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe. Cantidad indeterminada. -Guayaquil, Junio 4/2003.



[Signature]
**Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decimo Tercero Interino
Guayaquil**

[Signature]

24.0503

"ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALMACENES DE PRATI S.A. CELEBRADA EL DIA 24 DE MAYO DEL 2003"

200.000.
900.000
900.000
2'000.000
Acupción
Prati S.A.

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de mayo del 2003, a las diez de la mañana, en el local de la compañía Almacenes de Prati S.A., ubicado en el inmueble que está situado en la intersección de las calles Luque No. 305 y Chile, se encuentran presentes las siguientes personas:

1. La compañía **MATEDECA LTD**, debidamente representada por su apoderada la señora **MARIA TERESA DE PRATI DE VILASECA**, quien es propietaria de DOSCIENTAS MIL acciones ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al capital suscrito de la compañía Almacenes de Prati S.A.;
2. La señora **ALDA DE PRATI CAVANNA**, quien es propietaria de NOVECIENTAS MIL acciones ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al capital suscrito de la compañía Almacenes de Prati S.A.;
3. El señor **JOSE DE PRATI CAVANNA**, quien es propietario de NOVECIENTAS MIL acciones ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al capital suscrito de la compañía Almacenes de Prati S.A., y quien a su vez ostenta el cargo de Presidente de la compañía Almacenes de Prati S.A.; y,
4. El Economista **ALDO BORGES DE PRATI** quien ostenta el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía Almacenes de Prati S.A., y es por lo tanto administrador de la misma.

Los accionistas presentes, en virtud de ser los titulares de dominio de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, y amparados en el artículo 238 de la Ley de Compañías actualmente vigente, deciden constituir voluntariamente esta junta general extraordinaria de accionistas de la compañía ALMACENES DE PRATI S.A. Actúa como Presidente de esta junta general extraordinaria de accionistas el señor **JOSE DE PRATI CAVANNA** en virtud de ser el Presidente de la compañía y como secretario, el Economista **ALDO BORGES DE PRATI** en virtud de ser el Vicepresidente Ejecutivo de la misma, y por lo tanto administrador. Para el efecto, el Presidente de esta junta general extraordinaria de accionistas solicita al secretario de la misma se sirva elaborar la lista de las personas asistentes a esta junta y certificar si estas son las titulares de dominio de la totalidad de las acciones en que se encuentra dividido y representado el capital suscrito y pagado de la compañía. El secretario manifiesta que luego de redactar la lista de las personas asistentes a esta junta y verificar el libro de acciones y accionistas de la compañía, da fe que en esta sesión que las personas concurrentes son las titulares del dominio de la totalidad de las acciones en que se encuentra dividido y representado el capital suscrito y pagado de la compañía por lo que el Presidente de esta junta general extraordinaria de accionistas de la compañía ALMACENES DE PRATI S.A. la declara válidamente constituida e instalada; y propone a los accionistas concurrentes el siguiente orden del día a tratarse:

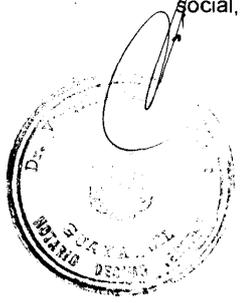
UNO.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y fijación del capital autorizado de la compañía;

DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía; y,

TRES.- Conocer y resolver sobre autorizaciones varias.

En virtud de lo propuesto por el Presidente, y luego de deliberar por unos momentos, esta junta general extraordinaria de accionistas de la compañía ALMACENES DE PRATI S.A. resuelve por unanimidad aceptar el orden del día mocionado, por lo que pasa a conocerlo y resolverlo a continuación.

Respecto del punto número **UNO** del orden del día, esto es "**conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y fijación del capital autorizado de la compañía**", el Presidente de la junta toma la palabra y manifiesta a los presentes que es necesario aumentar el capital suscrito y fijar un nuevo capital autorizado de la compañía para que esta pueda seguir cumpliendo con su objeto social, por lo cual propone a ésta que el capital suscrito de la compañía sea aumentado en la



[Handwritten signature]

cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que, sumado al capital suscrito actual que es de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resulte como capital suscrito definitivo la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Así mismo propone que este aumento del capital suscrito se lo realice mediante la emisión de UN MILLON QUINIENTAS MIL nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, a ser pagadas en la siguiente forma:

a) UN MILLON DOSCIENTAS DIECISIETE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y CINCO acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante la capitalización de las utilidades de la compañía correspondientes al ejercicio fiscal del año 2002; por lo cual y en virtud del derecho de atribución que les asiste a los accionistas de la compañía en proporción al porcentaje del capital suscrito que actualmente poseen, se les atribuirían de la siguiente manera: a la accionista **MATEDECA LTD** la cantidad de CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTAS OCHENTA Y NUEVE acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; al accionista **JOSÉ DE PRATI CAVANNA** la cantidad de QUINIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, a la accionista **ALDA DE PRATI CAVANNA** la cantidad de QUINIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una;

b) CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS VEINTIDOS acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante la capitalización parcial de la cuenta reserva legal, cuyo monto corresponde al porcentaje que de las utilidades del ejercicio económico del año 2002 se asignaron a dicha cuenta patrimonial por disposición estatutaria y legal, por lo tanto, y en virtud del derecho de atribución que les asiste a los accionistas de la compañía en proporción al porcentaje del capital suscrito que actualmente poseen, se les atribuirían de la siguiente manera: a la accionista **MATEDECA LTD** la cantidad de TRECE MIL QUINIENTAS TREINTA Y DOS acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; al accionista **JOSÉ DE PRATI CAVANNA** la cantidad de SESENTA MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y CINCO acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, a la accionista **ALDA DE PRATI CAVANNA** la cantidad de SESENTA MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y CINCO acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una y,

c) CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS OCHENTA Y TRES acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante la capitalización parcial de la cuenta "Reserva de Capital Adicional", la cual representa a las antiguas cuentas "Reserva por Revalorización del Patrimonio" y "Reexpresión Monetaria", por lo tanto, en virtud del derecho de atribución que les asiste a los accionistas de la compañía en proporción al porcentaje del capital suscrito que actualmente poseen, se les atribuirían de la siguiente manera: a la accionista **MATEDECA LTD** la cantidad de CATORCE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; al accionista **JOSÉ DE PRATI CAVANNA** la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, a la accionista **ALDA DE PRATI CAVANNA** la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por último propone que el capital autorizado de la compañía se lo fije en la cantidad de SIETE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En virtud de lo mocionado por el Presidente, y luego de deliberar por unos momentos, esta junta general extraordinaria de accionistas de la compañía **ALMACENES DE PRATI S.A.** resuelve en forma unánime aumentar el

Alcaldía del Hospital

capital suscrito de la compañía así como fijar su capital autorizado en la forma y montos propuestos. En consecuencia, el Presidente de la junta declara a los presentes que en vista de que se ha agotado el punto número UNO del orden del día se pasa a conocer y resolver el punto número DOS del mismo.

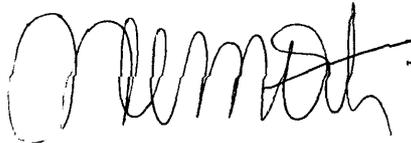
Respecto del punto número **DOS** del orden del día, esto es "**conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía**", el Presidente de la junta toma la palabra y manifiesta a los presentes que debido a los diversos actos societarios aprobados por esta junta, el artículo quinto del estatuto social de la compañía debe ser reformado, por lo cual propone que el mencionado artículo de ahora en adelante establezca lo siguiente:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO. - El capital autorizado de la compañía es de SIETE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en TRES MILLONES QUINIENTAS MIL ACCIONES ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas desde la cero uno hasta la tres millones quinientos mil, inclusive. Estos capitales podrán ser aumentados o disminuidos por resolución de la Junta general de accionistas.

En virtud de lo mocionado por el Presidente, y luego de deliberar por unos momentos, esta junta general extraordinaria de accionistas de la compañía ALMACENES DE PRATI S.A. resuelve en forma unánime reformar el estatuto social de la compañía en los términos propuestos. En consecuencia, el Presidente de la junta declara a los presentes que en vista de que se ha agotado el punto número DOS del orden del día, se pasa a conocer y resolver el punto número TRES del mismo.

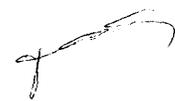
Respecto del punto número **TRES** del orden del día, esto es "**Conocer y resolver sobre autorizaciones varias**", el Presidente de la junta toma la palabra y solicita a los presentes que autoricen a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que suscriba la escritura pública contentiva de todos los actos societarios aprobados en esta sesión y también para obtener su aprobación e inscripción ante todas las entidades estatales competentes. Así mismo solicita se autorice al Abogado José Joaquín Franco Porras para que patrocine sin restricción alguna la totalidad de los trámites antes descritos. En virtud de la solicitud expuesta por el Presidente, esta junta general extraordinaria de accionistas de la compañía ALMACENES DE PRATI S.A. resuelve en forma unánime conceder las autorizaciones requeridas en los términos propuestos.

Habiéndose agotado el orden del día y no existiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la junta concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual reinstalada la sesión con los mismos concurrentes, se procede a leerla en alta voz, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, y firmada por todo los concurrentes, por lo cual la declara concluida siendo las doce horas del medio día.



SR. JOSE DE PRATI CAVANNA
Presidente de la compañía Almacenes de Prati S.A.
Accionista Almacenes de Prati S.A.

Presidente de la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía
Almacenes De Prati S.A.



Maria Teresa de Prati de Vilaseca

P.- MATEDECA LTD.
SRA. MARÍA TERESA DE PRATI DE VILASECA
Apoderada Accionista Almacenes de Prati S.A.

② ✓

Alda de Prati Cavanna

SRA. ALDA DE PRATI CAVANNA
Accionista Almacenes de Prati S.A.

Aldo Borges de Prati

ECON. ALDO BORGES DE PRATI
Vicepresidente Ejecutivo de la compañía Almacenes de Prati S.A.
Secretario de la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía
Almacenes De Prati S.A.

CERTIFICO: Que la presente copia es fiel original que reposa en los archivos
de la Compañía.

Guayaquil, 24 de Mayo del 2003

Aldo Borges de Prati
Ec. Aldo Borges De Prati
SECRETARIO



NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Abogado

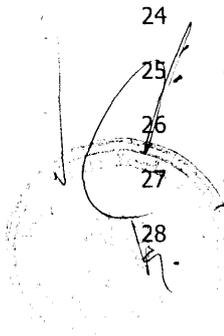
1 la compañía MATEDECA LTD cuyo domicilio
2 principal o sede social se encuentra en
3 la jurisdicción de la mancomunidad de
4 las Islas Bahamas.- CLAUSULA CUARTA.- DE-

5 CLARACION JURAMENTADA: El señor Econo-
6 mista ALDO BORGES DE PRATI como re-
7 presentante legal de la compañía ALMACE-
8 NES DE PRATI S.A., en su calidad de VICE-
9 PRESIDENTE EJECUTIVO de la misma, declara
10 bajo juramento que su representada ac-
11 tualmente no mantiene vínculo contractual
12 alguno con el Estado ecuatoriano. CLAU-

13 SULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se
14 agregan como documentos habilitantes a la
15 presente escritura pública los siguien-
16 tes: **A).**- Nombramiento del VICEPRESIDENTE
17 EJECUTIVO de la compañía ALMACENES DE
18 PRATI S.A. extendido a favor del Econo-
19 mista Aldo Borges de Prati el cual se
20 encuentra actualmente vigente y debi-
21 damente inscrito en el Registro Mercantil
22 del cantón Guayaquil; y, **B).**- Copia cer-
23 tificada del acta de la sesión de la jun-
24 ta general extraordinaria de accionistas
25 de la compañía ALMACENES DE PRATI S.A.
26 celebrada el día veinticuatro de mayo
27 dos mil tres en la que se conocieron y
28 aprobaron los actos societarios deta-

82 abeloución OK

24-05-04



1 llados en este instrumento.- Agregue
2 usted, señor Notario, las demás cláusulas
3 de estilo. (firmado).- ABOGADO JOSE JOA-
4 QUIN FRANCO PORRAS.- MATRICULA TRES MIL
5 CUATROCIENTOS ONCE - GUAYAS. (HASTA AQUÍ
6 LA MINUTA).- El otorgante me presentó
7 sus respectivos documentos de Identi-
8 ficación Personal.- Leída que le fue la
9 presente escritura de principio a fin y
10 en alta voz, por mí el Notario al
11 interviniente, éste la aprobó en todas y
12 cada una de sus partes, se afirmó,
13 ratificó y firma en unidad de acto y
14 conmigo, el Notario, de todo lo cual
15 DOY FE.

16
17
18

19
20 p. Cía. ~~ALMACENES DE PRATI S.A.~~
21 f) Sr. Econ. ALDO BORGES DE PRATI
22 Vicepresidente Ejecutivo
23 C.C.# 090667369-4
24 C.V.# 58-0171
25 RUC.# 0990011214001

Alfredo



otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ALMACENES DE PRATI S.A., que firmo y sello en diez fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los diez días del mes de Junio del año dos mil tres.-



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero Interino
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de Junio del 2003, de la disposición contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 03-G-DIC-0004481 de fecha 7 de Julio del 2003, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el contenido de la Escritura Pública que antecede.- Guayaquil, 7 de Julio del 2003.



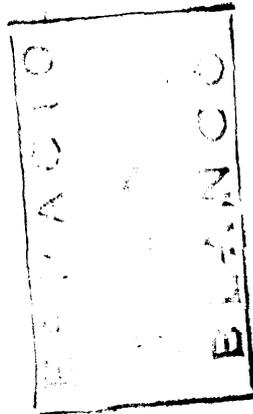
Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 21 de Enero de 1957, de lo dispuesto en la Resolución No. 03- G- DIC- 0004481, del 7 de Julio del 2003, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de la Compañía "ALMACENES DE PRATI S.A.", conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 8 de Julio del 2003




Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 03-G-DIC-0004481, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 7 de Julio del 2.003, queda inscrita esta escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado de la compañía "ALMACENES DE PRATI S.A.", Aumento de Capital Suscrito; y, Reforma del Estatuto, de fojas 82.188 a 82.209, Número 12.202 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.413 del Repertorio.- 2.-Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: que se efectuaron dos anotaciones del contenido de la presente escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve de Julio del dos mil tres.-

Por la delegada
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN No.60285
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION: MARGARITA CASTRO
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISION: *M*